



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP:EXP-UNC: N°0055543/2011, 0040260/2012, 0037827/2012, 0019247/2012, 0037824/2012 y 0037819/2012, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N°1704/2012, 1770/2012, 1766/2012, 1765/2012, 1768/2012, 1767/2012, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo, **N°1704/2012**, por la que se dispone: **1)** Tener por presentada la opción establecida por la Ord. HCS N°2/2010, cláusula transitoria de permanecer en la actividad laboral durante cinco años más, de la **Magíster Ana EMAIDES, Legajo 25.717**, docente de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales; **N°1770/2012**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a el **Doctor Pablo Mariano PONZA, DNI: 25.038.633**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013, o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Ana Carol SOLIS si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. **2)** El **Doctor Pablo Mariano PONZA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990); **N°1766/2012**, por la que se dispone: **1)** Designar

interinamente a la **Especialista María de las Mercedes DENNLER, Legajo 29.212**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód.(114), en la materia Didáctica General del Profesorado en Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013, o hasta que el HCDirectivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, apruebe la correspondiente designación por concurso, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados y dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) La Especialista María de las Mercedes DENNLER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990); N°1765/2012, por la que se dispone: 1) Prorrogar por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de vencimiento, la designación por concurso de los docentes listados en el Anexo A; N°1768/2012, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la **Licenciada Vanina ARES BARGAS, DNI: 28.907.408**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód.(114), en la materia Fundamentos Pedagógicos de la Ecuación del Profesorado en Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013, o hasta que el HCDirectivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, apruebe la correspondiente designación por concurso, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord.5/95, reconocer los servicios prestados y dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) La Licenciada Vanina ARES BARGAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990); N°1767/2012, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la **Magister Laura Delia VARGAS, Legajo 27.415**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en el Taller de Práctica Docente I, del Profesorado en Comunicación Social, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013, o hasta que el HCDirectivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, apruebe la correspondiente designación por concurso, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados y dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) La Magister **Laura VARGAS**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,



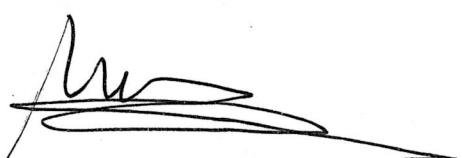
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990);

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información, a sus efectos. Oportunamente, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°477/12.-